



SATE - STEs

Sindicato Autónomo de Trabajadores
y Trabajadoras de la Enseñanza de Melilla

C/ CARLOS ARELLANO, 5 - 3ºC 52004, MELILLA

TLF. 952.68.52.73 FAX. 952.69.07.15

www.stes.es/melilla

sate@stes.es

El Consejo Escolar del Estado destaca los problemas de la educación y las dificultades del profesorado de Melilla que denuncia SATE-STEs

El Pleno del Consejo Escolar del Estado, del 2 de junio, ha apoyado nuestras denuncias y carencias de la educación en Melilla aceptando todas las enmiendas presentadas, 23, por SATE-STEs al «Informe del estado y situación del sistema educativo del curso 2009/2010». SATE-STEs denuncia ante el Consejo Escolar del Estado las carencias de la educación en Melilla y las duras condiciones de trabajo del profesorado. Estas enmiendas evidencian los problemas de nuestro sistema educativo y las difíciles condiciones laborales de los enseñantes, agravadas, en muchos casos, por incumplimientos y falta de aplicación de la normativa vigente.

Con carácter general, el CEE critica las elevadísimas ratios, incluso por encima de lo permitido legalmente (un 25 % de las unidades de infantil y primaria superaban los 27 alumnos) y sin reducciones por la presencia de alumnos con necesidades educativas especiales, e insta al ME a solucionar el problema y equiparar, al menos, las ratios a la media del Estado, construyendo los centros que Melilla necesita con urgencia.

En otras enseñanzas, como FP, pide actuaciones que amplíen las ofertas educativas y una adecuada dotación de los centros adaptada a las necesidades y la demanda de Melilla, ya que la actual es manifiestamente insuficiente.

El Informe también recoge mediante las enmiendas de SATE-STEs:

- * la necesidad de un marco de negociación específico para el ámbito de gestión territorial del M.E., criticando la ausencia de negociaciones y la necesidad de que el Foro por la Educación asuma competencias similares a las de los Consejos Escolares.

- * insta el ME a que cumpla la parte pendiente de los acuerdos de 2006 y a equiparar el complemento específico docente con la media de las CCAA (mas de 1500 euros anuales de diferencia) así como a homologar las retribuciones del Personal de Administración y servicios;

- * insta al ME a elaborar un protocolo de actuación ante las agresiones a los docentes y a garantizar la debida asistencia jurídica al profesorado agredido como recoge la LOE;

- * insta al ME a que se incluyan en las plantillas orgánicas las plazas no coyunturales existentes en Melilla;

- * insta al ME a hacer una correcta distribución del alumnado inmigrante entre todos los centros sostenidos con fondos públicos. Es inaceptable que la ya bajísima tasa que atienden los centros concertados a nivel estatal (18 %), en Melilla se reduzca a sólo 2,8 %

A continuación de adjuntan las enmiendas más destacadas con su redacción original:

Todas las enseñanzas:

- a) “El CEE insta al ME a elaborar, en el marco de los objetivos para el 2020, un Plan integral de actuaciones en Ceuta y en Melilla, para equiparar su realidad educativa y sus resultados escolares a la media estatal y europea. Este Plan debería prever evaluaciones periódicas y algunas de sus medidas

deberían ser actuaciones de choque para garantizar que ningún alumno salga del primer ciclo de Educación Primaria sin el conocimiento de la lectura y escritura”.

b) ...que “disminuya el número máximo de alumnado en las aulas que integren alumnos con necesidades educativas especiales”. (EL MEC publicó en la O. de 12/09/91, “el número máximo de alumnos por aula se reducirá, en el caso de los centros que integren alumnos con necesidades educativas especiales...”).

c) “El CEE valora negativamente las incidencias que se producen al inicio del curso y el retraso en cubrir las bajas del profesorado, por lo que recomienda al ME agilizar todos los trámites necesarios para una pronta y eficaz cobertura de las sustituciones del profesorado”. (Con demasiada frecuencia no se cubren las sustituciones desde el momento en que se producen)

d) “El CEE insta al Ministerio de Educación y a las administraciones educativas que aún no lo han realizado a elaborar un protocolo de actuación ante las agresiones al personal de los centros educativos, con el fin de adoptar las medidas oportunas para garantizarles, entre otras, la debida asistencia jurídica a todos los agredidos, prevista en el artículo 105 de la LOE.

e) “El CEE insta al M.E. a que se clarifiquen con suficiente antelación los criterios para la contratación de interinidad y las OPE que tienen que ser amplias para reducir las muchísimas de plazas sin profesorado definitivo y la distribución de plazas en las convocatorias de procesos selectivos, siendo hechos públicos con la suficiente antelación.”

Educación infantil.

“El CEE recomienda la realización de una campaña de sensibilización social sobre la importancia de la escolarización temprana. El Consejo Escolar del Estado manifiesta su preocupación por el elevado número de alumnos/as por aula en Educación Infantil, a pesar de que una parte de este alumnado cuenta con lengua materna específica (dariya y tamazight), lo que recomienda una atención más específica. Incluso en Ceuta y en Melilla existen unidades que superaban los 27 alumnos/as incumpliendo la normativa. El CEE insta al ME a ampliar la oferta de plazas públicas, la reducción del número máximo de alumnos y alumnas por aula en Educación Infantil de tres años, así como a que disminuya el número máximo de alumnado en las aulas que integren alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales”.

TASAS BRUTAS DE ESCOLARIDAD EN EDUCACIÓN INFANTIL. CURSO 2009/2010

Ámbito Territorial	Primer ciclo 0-2 años	2º ciclo 3-5 años
Melilla	16,3	89,2
Total Media	26,7	99,2

NÚMERO MEDIO DE ALUMNOS/AS POR UNIDAD ESCOLAR

Ámbito Territorial	Centros Públicos		Centros Privados		Total	
	1º ciclo	2º ciclo	1º ciclo	2º ciclo	1º ciclo	2º ciclo
Melilla	16,3	24,4	17,9	25,5	17,2	24,7
TOTAL	13,6	20,5	13,8	24,0	13,6	21,5

Educación primaria, “El CEE manifiesta su preocupación por el elevado número de alumnos por aula en educación primaria, a pesar de que una parte de este alumnado cuenta con lengua materna (tamazight), lo que debería recomendar una atención más específica. Incluso sobrepasa el número máximo legal en centros públicos de Melilla (un 25% de las unidades superaban los 27 alumnos por clase) y centros privados de Ceuta. El CEE insta al Ministerio de Educación a la reducción del número de alumnos y alumnas por aula en Educación primaria”.

Curso	Total	Ratio Melilla(C.Públicos)	Media Estat	Diferenc.
2005/06	4.834	24,92	19,8	5,12
2006/07	4.935	25,70	19,4	6,30
2007/08	5.010	26,2	19,7	6,50
2008/09	5.002	26,5	19,8	6,70
2009/10	5.139	26,2	19,9	6,3

E.S.O. "El CEE insta al Ministerio de Educación a la reducción del número máximo de alumnos y alumnas por aula en Melilla al tener la ratio más alta de todos los ámbitos territoriales, junto con las tasas de abandono escolar temprano y fracaso escolar más elevadas."

Nº de alumnos y alumnas por grupo en ESO, en centros públicos y privados. Curso 2008/09 y 2009/10

Ámbito Territorial	Centros Públicos		Centros Privados		Total	
	2008-09	2009-10	2008-09	2009-10	2008-09	2009-10
Melilla	27,9	29,0	28,7	28,3	28,0	28,9
TOTAL	23,5	23,6	25,7	25,5	24,2	24,2

Formación Profesional. "El CEE insta al Ministerio de Educación a analizar la insuficiente oferta educativa en Programas de Iniciación Profesional de Melilla, circunstancia que se agrava con la importancia que tiene ésta ante los negativos datos de fracaso escolar y abandono temprano" y "El CEE insta al Ministerio de Educación a analizar la insuficiente oferta educativa en Ciclos Formativos de Grado Superior de Melilla y ampliarla."

Alumnado en Programas de Cualificación Profesional Inicial. Curso 2009-2010

	Programas ordinarios en centros	Programas ordinarios en actuaciones	Programas de Educación Especial
Ceuta	267	52	18
Melilla	291	0	8

Alumnado de F.P. Ciclos Formativos de Grado Superior. Cursos 2008/09 y 2009/10

Ámbito Territorial	Centros Públicos	
	2008/09	2009/2010
Ceuta	647	662
Melilla	412	539

GRUPOS DE F.P. CICLOS DE GRADO MEDIO EN RÉGIMEN ORDINARIO. CURSO 2009/10

Ámbito Territorial	Centros Públicos
	Ceuta
Melilla	19

GRUPOS DE FP. CICLOS DE GRADO SUPERIOR CURSO 2009/10

Ámbito Territorial	RÉGIMEN ORDINARIO	ADULTOS
Ceuta	29	5
Melilla	19	0

NÚMERO MEDIO DE ALUMNOS/AS POR GRUPO EN CENTROS PÚBLICOS. CURSO 2009/10 y 2008/09

Ámbito Territorial	Ciclos grado medio		Ciclos grado superior	
	2008/09	2009/10	2008/09	2009/10
Ceuta	17,6	16,6	18,4	18,8
Melilla	19,8	22,9	24,7	26,9
TOTAL Media	18,7	19,9	18,7	19,5

Necesidad del Consejo Escolar de Melilla. Se aprobó "El CEE valora positivamente la creación de los Foros de la Educación aunque cree conveniente que la participación se realice en respectivos Consejos Escolares de Ceuta y de Melilla, con sus competencias correspondientes".

Construcciones Escolares. "El CEE insta al Ministerio de Educación y a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla a agilizar los trámites que posibiliten, lo antes posible, que estas ciudades dispongan de los centros escolares imprescindibles que necesitan para disminuir las elevadas ratios y el alto índice de fracaso escolar. En Melilla un nuevo IES, ampliar a tres líneas el CEIP Hipódromo y otro nuevo CEIP. Para ello, se podría llegar a acuerdos con el Ministerio de Defensa para la obtención de los terrenos necesarios".

Otras reivindicaciones que SATE-STEs ha defendido y asume el CEE: algunas contempladas en el acuerdo con el MEC de 26 de abril de 2006 que, después de haber mejorado el texto inicial y de consultar al profesorado, firmamos, pero que aún no ha cumplido el ME: "Se produjo una única reunión del Ministerio con los sindicatos que representan al profesorado de la enseñanza pública (23 de febrero de 2010). Esta circunstancia dificultó el desarrollo de sus reivindicaciones, en particular de los apartados pendientes de aplicación del Acuerdo de marzo/abril de 2006: seguro de responsabilidad civil; incremento del Complemento Específico Docente, Licencias por estudios con la totalidad de las retribuciones y equiparación de la indemnización por jubilación anticipada y otras reivindicaciones motivando escritos de protestas de todos los sindicatos del sector".

Y también: "El C.E.E. insta al ME a **equiparar las retribuciones complementarias del profesorado de Ceuta y Melilla** con, al menos, la media del resto de Comunidades Autónomas, para subsanar el hecho de que en la actualidad son las más bajas de las retribuciones complementarias de todas las CCAA, con una diferencia con la media de más de mil quinientos euros al año".

"El CEE insta al ME a que se **incluyan en las plantillas orgánicas** las plazas no coyunturales existentes en Ceuta y Melilla, como inglés, PT y AL."

"El C.E.E. insta al ME a que se clarifiquen con **suficiente antelación los criterios** para la **contratación de interinidad y las OPE** (que tienen que ser amplias para reducir las muchísimas plazas sin profesorado definitivo) y la **distribución de plazas** en las convocatorias de procesos selectivos, siendo hechos públicos con la suficiente antelación."

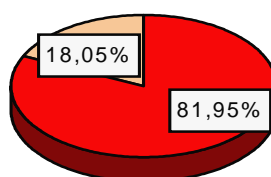
"El CEE estima que el ME debe **cumplir todos los términos del «Pacto sobre medidas de apoyo institucional a los sindicatos del sector de la enseñanza no universitaria suscrito entre el MEC y las organizaciones sindicales, firmado el 8 de julio de 1999», y Addenda posterior».**

«El CEE considera que **es necesario un marco de negociación específico** para el ámbito de gestión territorial del ME, independiente de la Mesa Sectorial de Educación»

"El Consejo Escolar del Estado insta al ME al cumplimiento del artículo 87 de la LOE (equilibrio en la Admisión de alumnos y alumnas) con el fin de asegurar la calidad educativa, la cohesión social y la igualdad de oportunidades **distribuyendo adecuadamente el alumnado extranjero entre los centros públicos y privados concertados**. En Melilla el porcentaje de alumnado extranjero en centros privados es muy inferior a la media estatal, el 18,05% (2,82%)"

Alumnado extranjero. Curso 2009/10

Ámbito Territorial	Centros Públicos	Centros Privados	Total
Ceuta	403	41 (10,1 %)	444
Melilla	1.489	42 (2,82 %)	1.531



■ Centros Públicos ■ Centros Privados

"El CEE considera conveniente que los convenios se firmen con la antelación suficiente y que puedan comenzar efectivamente, al inicio de las actividades docentes, en septiembre y que se evalúen adecuadamente las actuaciones previstas